

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD

No. 11001-31-10-022-2021-00771-00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD, instaurada a través de apoderado judicial por RENE ADRIAN MOLL CANDIA contra LEIDY GUTIÉRREZ MAHECHA en calidad de madre y representante legal de la menor de edad H.M.G.; por lo que se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que ejerzan su derecho a la defensa, de conformidad con los art. 6° y 8° del D.L. 806/20.
3. Notifíquese al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos al despacho.
4. Prescindir de la prueba genética del art. 386 del C.G.P. como quiera que con la demanda se aportan pruebas de ADN realizadas a las partes en el Laboratorio de Genética SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY y Cia. S.A.S., bajo los casos n° 2128656 y 2128653.
5. Reconocer personería a la Dra. MARTHA RITA GÓMEZ HOLGUÍN como apoderada del demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato que le fue conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez